

## S.U.T.E.Y M.

### PRESTACIONES SOCIOECONOMICAS 2 MIL 7

#### PARA SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS DEL PODER EJECUTIVO

(SECTOR CENTRAL).

- El incremento para este año, es de 8.78%; quedando como se detalla;
- 5.0 al "SUELDO BASE", GRATIFICACION, COMPENSACION POR RETABULACION y la DESPENSA.
- 3.78% EN PRESTACIONES COLATERALES.
- "AGUINALDO", 60 DIAS de SUELDO BASE".
- 12.5 DIAS a mas tardar el 3 de agosto y 12.5 DIAS el 19 de diciembre del 2007
- Los Servidores Públicos Sindicalizados que se encuentran adscritos en las diferentes Instituciones Educativas, incluyendo Supervisiones Escolares y Departamentos Regionales, al finalizar el año escolar y en atención a las prioridades de las mismas, gozaran de un "UN PERIODO EXTRA DE DESCANSO".
- A sí mismo, en la segunda Qna. De junio, el citado personal, recibirá el equivalente a 6 DIAS de Sueldo Base, por concepto de ASISTENCIA A ACTOS CIVICOS".
- "DIAS ECONOMICOS" para este año se obtuvieron 15 DIAS con goce de sueldo, y en caso de que no hagan uso de los mismos recibirán el monto de acuerdo al Sueldo Base, a más tardar en la segunda quincena de febrero del 2008, los cuales no podrán ser más de CATORCE.
- Con el fin de que puedas CONSTRUIR, AMPLIAR, TERMINAR, REPARAR E INCLUSO DAR MANTENIMIENTO A TU CASA; SOLVENTAR EL ENGANCHE Y GASTOS DE ESCRITURACION DE UNA VIVIENDA QUE PRETENGAS ADQUIRIR, a si mismo para REDIMIR EL GRAVAMEN DE TU VIVIENDA, el S.U.T.E.Y M. te invita para que acudas directamente a la SECRETARIA DE VIVIENDA del Comité Ejecutivo Estatal, para que tramites un crédito para estos conceptos, que son a tasa cero de interés.
- "GRATIFICACION ESPECIAL" 20 DIAS de "SUELDO BASE", 10 DIAS en la segunda quincena de febrero y 10 DIAS a mas tardar el 30 de noviembre del 2007.
- "GRATIFICACION POR PRODUCTIVIDAD", en esta prestación se obtuvo un incremento del 5.15%, quedando en \$1,430.00, la cual se pagara en dos parcialidades de \$715.00 cada una, en la primera quincena de mayo y en la primera quincena de septiembre del 2007.
- "GRATIFICACION PARA COMPRA DE UTILES ESCOLARES" este concepto se incremento en un 8.05% quedando en \$1,305.00, y se pagara en dos parciales de \$470.00 cada una, durante el mes de julio del 2007.
- DESPENSA EXTRAORDINARIA DE FIN DE AÑO", en esta prestación se obtuvo un incremento de 3.9Ç%, quedando en \$1,305.00 y se pagara en dos parcialidades;\$652.50 en la primera quincena de diciembre 2007 y \$652.50 en la segunda quincena de enero 2008.

- La “PRIMA POR JUBILACION” se incremento 5.84% por lo que los Servidores Públicos Sindicalizados que durante el año 2007, tramiten su pensión por jubilación, tendrán derecho a la cantidad de \$29,000.00
- El concepto de “SEGURO DE VIDA”, que se otorga a los adeudos de los Servidores Públicos Sindicalizados, se incremento en un 7.51% en un promedio quedando de la siguiente forma:

Por muerte natural \$130.000.00

Por muerte accidental o derivada de

Enfermedad Terminal, previa

Dictamen expedido por el ISSEMYM \$160.000.00

- “GRATIFICACION DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO SINDICALIZADO”, para este año se otorgara la cantidad de \$3,000.00 en la segunda quincena de octubre del 2007, y representa un incremento del 13.21%
- El sindicato realizara un festival para CONMEMORAR EL LXIX ANIVERSARIO DE SU FUNDACION (27 DE OCTUBRE) y celebrar el “DIA DEL SERVIDOR PUBLICO SINDICALIZADO”, en este acto se RIFARAN 330 ARTICULOS ELECTRODOMSTICOS Y 8 AUTOMOVILES MARCA VW POINTER MODELO 2007, y además contaremos con la participación de Artistas de reconocido Prestigio Internacional.
- “PRIMA POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO”, (Quinquenios), En esta prestación se logro un incremento del 3.5% y además se agrega el noveno quinquenio, quedando como sigue:

QUINQUENIOS	CANTIDAD MENSUAL
1º	\$186.00
2º	261.00
3º	361.00
4º	422.00
5º	505.00
6º	582.00
7º	648.00
8º	667.00
9º	690.00

ESTA GRATIFICACION SERA PAGADA HASTA CON UN AÑO DE RETROACTIVIDAD A PARTIR DEL TRÁMITE DE LA MISMA.

- PRIMA ADICIONAL POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO”, para los Servidores Públicos Sindicalizados que continúen laborando después de los treinta y hasta los 35 años, también se logro un incremento del 3.5 %, con lo cual recibirán lo que a continuación se detalla:

AÑOS	CANTIDAD MENSUAL
30	\$364.00
31	406.00
32	477.00
33	556.00
34	607.00
35	726.00